

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 1 de 24

32.

Fecha: 2025-03-19

EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE DEFINITIVA

INVITACIÓN No.	<i>Invitación No. 001 de 2025</i>
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

PRESUPUESTO OFICIAL:	SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$6.881.340.728) m/cte.
-----------------------------	--

OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

No.	OFERENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	\$89.688.527	\$91.392.608
2	ANDISEG BIC LTDA	\$89.680.642	\$91.384.576
3	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	\$89.683.467	\$91.387.455
4	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	\$89.722.944	\$91.427.681
5	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	\$89.689.350	\$91.393.471
6	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – “S.O.S.	\$89.689.747	\$91.393.851
7	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA	\$89.697.394	\$91.401.848

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 2 de 24

1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL

6.2.1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO 758 PUNTOS)

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO															
1	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	<p>6.2.1 CONDICIONES ADICIONALES DEL COORDINADOR REQUERIDO (MÁXIMO 258 PUNTOS)</p> <p>Se otorgará máximo 258 puntos al proponente que acredite condiciones adicionales a las mínimas establecidas así:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #004a33; color: white;">Requisito</th> <th colspan="2" style="background-color: #004a33; color: white;">Puntaje</th> </tr> <tr> <td></td> <th style="background-color: #004a33; color: white;">Factor</th> <th style="background-color: #004a33; color: white;">Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Experiencia <u>Adicional a la mínima requerida</u></td> <td>Experiencia adicional entre 1 y 2 años a la mínima requerida</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> <tr> <td>Experiencia adicional entre 2 años y 1 día y 3 años a la mínima requerida</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td>Experiencia adicional entre 3 años y 1 día y 4 años a la mínima requerida</td> <td style="text-align: center;">150</td> </tr> <tr> <td>Más de 4 años a la mínima requerida</td> <td style="text-align: center;">258</td> </tr> </tbody> </table>	Requisito	Puntaje			Factor	Puntaje	Experiencia <u>Adicional a la mínima requerida</u>	Experiencia adicional entre 1 y 2 años a la mínima requerida	50	Experiencia adicional entre 2 años y 1 día y 3 años a la mínima requerida	100	Experiencia adicional entre 3 años y 1 día y 4 años a la mínima requerida	150	Más de 4 años a la mínima requerida	258	38. Ponderacion - Formato Factores Puntuacion Tecnicos ok_	258 PUNTOS
Requisito	Puntaje																		
	Factor	Puntaje																	
Experiencia <u>Adicional a la mínima requerida</u>	Experiencia adicional entre 1 y 2 años a la mínima requerida	50																	
	Experiencia adicional entre 2 años y 1 día y 3 años a la mínima requerida	100																	
	Experiencia adicional entre 3 años y 1 día y 4 años a la mínima requerida	150																	
	Más de 4 años a la mínima requerida	258																	



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF112
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
	PAGINA: 3 de 24

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO				
2		<p>6.2.2. SALARIOS OFRECIDOS SUPERVISORES DE PUESTO (150-PUNTOS)</p> <p>Se asignará el mayor puntaje al oferente que ofrezca en la propuesta económica documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS el mayor salario mensual a los supervisores de puesto, los demás puntuaran por regla de tres inversas, así:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #004a4a; color: white;">CONDICIÓN</th> <th style="background-color: #004a4a; color: white;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Salario base supervisores</td> <td style="text-align: center;">150 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Nota: cabe resaltar que el salario base no contempla horas extras, complementarias o adicionales y sobre este se realizara el cálculo de estas (horas extras- complementarios o adicionales)</p>	CONDICIÓN	PUNTAJE	Salario base supervisores	150 puntos	42. 001_BYS_ DEFINITIVO-V2	<p>141 PUNTOS</p> <p>De acuerdo a la condición se le otorga un puntaje de 141 puntos.</p>
CONDICIÓN	PUNTAJE							
Salario base supervisores	150 puntos							
9		<p>6.2.3. SALARIOS OFRECIDOS GUARDAS DE SEGURIDAD (150-PUNTOS)</p> <p>Se asignará el mayor puntaje al oferente que ofrezca en la propuesta económica documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS el mayor salario mensual a los guardas de seguridad, los demás puntuaran por regla de tres inversas, así:</p>	42. 001_BYS_ DEFINITIVO-V2	<p>137 PUNTOS</p> <p>De acuerdo a la condición se le otorga un puntaje de 137 puntos.</p>				



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 4 de 24

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE		FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		CONDICIÓN	PUNTAJE		
4		Salario base guardas de seguridad	150 puntos		
		<p>Nota: cabe resaltar que el salario base no contempla horas extras, complementarias o adicionales y sobre este se realizara el cálculo de estas (horas extras- complementarios o adicionales)</p>			
		<p>6.2.4. MAYOR COBERTURA EN LA PÓLIZA PERMANENTE DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DECRETO LEY 356 DE 1994, ART. 11 DE LA RESOLUCIÓN 2852 DE 2006 Y ART 9º DEL DECRETO 2187 DE 2001 (MÁXIMO 200 PUNTOS)</p> <p>Al proponente que cuente con póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, vigente, con una cobertura igual o mayor a 600 SMLMV obtendrá 200 puntos. Para ello deberá aportar copia de la póliza de seguro y copia de recibo del pago de la misma.</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales será válido que uno de sus integrantes acredite la cobertura igual o mayor a 600 SMLMV póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual siempre que su participación sea mayor o igual al 50%.</p>		38. Ponderacion - Formato Factores Puntuacion Tecnicos ok_ ADJUNTA SOPORTE DE PAGO	200 PUNTOS



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 5 de 24

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO															
1	ANDISEG BIC LTDA	<p>6.2.1 CONDICIONES ADICIONALES DEL COORDINADOR REQUERIDO (MÁXIMO 258 PUNTOS)</p> <p>Se otorgará máximo 258 puntos al proponente que acredite condiciones adicionales a las mínimas establecidas así:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Requisito</th><th colspan="2">Puntaje</th></tr><tr><td></td><th>Factor</th><th>Puntaje</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="4">Experiencia Adicional a la mínima requerida</td><td>Experiencia adicional entre 1 y 2 años a la mínima requerida</td><td>50</td></tr><tr><td>Experiencia adicional entre 2 años y 1 día y 3 años a la mínima requerida</td><td>100</td></tr><tr><td>Experiencia adicional entre 3 años y 1 día y 4 años a la mínima requerida</td><td>150</td></tr><tr><td>Más de 4 años a la mínima requerida</td><td>258</td></tr></tbody></table>	Requisito	Puntaje			Factor	Puntaje	Experiencia Adicional a la mínima requerida	Experiencia adicional entre 1 y 2 años a la mínima requerida	50	Experiencia adicional entre 2 años y 1 día y 3 años a la mínima requerida	100	Experiencia adicional entre 3 años y 1 día y 4 años a la mínima requerida	150	Más de 4 años a la mínima requerida	258	ANDISEG PARTE 4 Página 386 -387	258 PUNTOS
Requisito	Puntaje																		
	Factor	Puntaje																	
Experiencia Adicional a la mínima requerida	Experiencia adicional entre 1 y 2 años a la mínima requerida	50																	
	Experiencia adicional entre 2 años y 1 día y 3 años a la mínima requerida	100																	
	Experiencia adicional entre 3 años y 1 día y 4 años a la mínima requerida	150																	
	Más de 4 años a la mínima requerida	258																	



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 6 de 24

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO				
2		<p>6.2.2. SALARIOS OFRECIDOS SUPERVISORES DE PUESTO (150-PUNTOS)</p> <p>Se asignará el mayor puntaje al oferente que ofrezca en la propuesta económica documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS el mayor salario mensual a los supervisores de puesto, los demás puntuaran por regla de tres inversas, así:</p> <table border="1"><thead><tr><th>CONDICIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr></thead><tbody><tr><td>Salario base supervisores</td><td>150 puntos</td></tr></tbody></table> <p>Nota: Nota: cabe resaltar que el salario base no contempla horas extras, complementarias o adicionales y sobre este se realizara el cálculo de estas (horas extras- complementarios o adicionales)</p>	CONDICIÓN	PUNTAJE	Salario base supervisores	150 puntos	001_BYS_DEFINITIVO-V2 (1)	76 PUNTOS De acuerdo con la condición se le otorga un puntaje de 76 puntos.
CONDICIÓN	PUNTAJE							
Salario base supervisores	150 puntos							
9		<p>6.2.3. SALARIOS OFRECIDOS GUARDAS DE SEGURIDAD (150-PUNTOS)</p> <p>Se asignará el mayor puntaje al oferente que ofrezca en la propuesta económica documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS el mayor salario mensual a los guardas de seguridad, los demás puntuaran por regla de tres inversas, así:</p>	001_BYS_DEFINITIVO-V2 (1)	120 PUNTOS De acuerdo con la condición se le otorga un puntaje de 120 puntos.				



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 7 de 24

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE		FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		CONDICIÓN	PUNTAJE		
4		Salario base guardas de seguridad	150 puntos		
		Nota: cabe resaltar que el salario base no contempla horas extras, complementarias o adicionales y sobre este se realizara el cálculo de estas (horas extras- complementarios o adicionales)			
		6.2.4. MAYOR COBERTURA EN LA PÓLIZA PERMANENTE DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DECRETO LEY 356 DE 1994, ART. 11 DE LA RESOLUCIÓN 2852 DE 2006 Y ART 9º DEL DECRETO 2187 DE 2001 (MÁXIMO 200 PUNTOS) Al proponente que cuente con póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, vigente, con una cobertura igual o mayor a 600 SMLMV obtendrá 200 puntos. Para ello deberá aportar copia de la póliza de seguro y copia de recibo del pago de la misma. Para el caso de consorcios o uniones temporales será válido que uno de sus integrantes acredite la cobertura igual o mayor a 600 SMLMV póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual siempre que su participación sea mayor o igual al 50%.		ANDISEG PARTE 5	200 PUNTOS



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF112
	VERSIÓN: 2
	VIGENCIA: 2024-12-12
	PAGINA: 8 de 24

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO															
1	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	<p>6.2.1 CONDICIONES ADICIONALES DEL COORDINADOR REQUERIDO (MÁXIMO 258 PUNTOS)</p> <p>Se otorgará máximo 258 puntos al proponente que acredite condiciones adicionales a las mínimas establecidas así:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #004a99; color: white;">Requisito</th> <th colspan="2" style="background-color: #004a99; color: white;">Puntaje</th> </tr> <tr> <td></td> <th style="background-color: #004a99; color: white;">Factor</th> <th style="background-color: #004a99; color: white;">Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4" style="text-align: center;">Experiencia Adicional a la mínima requerida</td> <td>Experiencia adicional entre 1 y 2 años a la mínima requerida</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> <tr> <td>Experiencia adicional entre 2 años y 1 día y 3 años a la mínima requerida</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td>Experiencia adicional entre 3 años y 1 día y 4 años a la mínima requerida</td> <td style="text-align: center;">150</td> </tr> <tr> <td>Más de 4 años a la mínima requerida</td> <td style="text-align: center;">258</td> </tr> </tbody> </table>	Requisito	Puntaje			Factor	Puntaje	Experiencia Adicional a la mínima requerida	Experiencia adicional entre 1 y 2 años a la mínima requerida	50	Experiencia adicional entre 2 años y 1 día y 3 años a la mínima requerida	100	Experiencia adicional entre 3 años y 1 día y 4 años a la mínima requerida	150	Más de 4 años a la mínima requerida	258	35-PERFILES SOLICITADOS+OK pag 25	258 PUNTOS
Requisito	Puntaje																		
	Factor	Puntaje																	
Experiencia Adicional a la mínima requerida	Experiencia adicional entre 1 y 2 años a la mínima requerida	50																	
	Experiencia adicional entre 2 años y 1 día y 3 años a la mínima requerida	100																	
	Experiencia adicional entre 3 años y 1 día y 4 años a la mínima requerida	150																	
	Más de 4 años a la mínima requerida	258																	



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 9 de 24

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO				
2		<p>6.2.2. SALARIOS OFRECIDOS SUPERVISORES DE PUESTO (150-PUNTOS)</p> <p>Se asignará el mayor puntaje al oferente que ofrezca en la propuesta económica documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS el mayor salario mensual a los supervisores de puesto, los demás puntuaran por regla de tres inversas, así:</p> <table border="1"><thead><tr><th>CONDICIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr></thead><tbody><tr><td>Salario base supervisores</td><td>150 puntos</td></tr></tbody></table> <p>Nota: Nota: cabe resaltar que el salario base no contempla horas extras, complementarias o adicionales y sobre este se realizara el cálculo de estas (horas extras- complementarios o adicionales)</p>	CONDICIÓN	PUNTAJE	Salario base supervisores	150 puntos	37-Cotización para procesos de bienes, servicios u obras definitivo V. 2	De acuerdo con la condición se le otorga un puntaje de 58 puntos
CONDICIÓN	PUNTAJE							
Salario base supervisores	150 puntos							
9		<p>6.2.3. SALARIOS OFRECIDOS GUARDAS DE SEGURIDAD (150-PUNTOS)</p> <p>Se asignará el mayor puntaje al oferente que ofrezca en la propuesta económica documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS el mayor salario mensual a los guardas de seguridad, los demás puntuaran por regla de tres inversas, así:</p>	37-Cotización para procesos de bienes, servicios u obras definitivo V. 2	De acuerdo con la condición se le otorga un puntaje de 139 puntos				



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 10 de 24

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE		FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		CONDICIÓN	PUNTAJE		
4		Salario base guardas de seguridad	150 puntos		
		Nota: cabe resaltar que el salario base no contempla horas extras, complementarias o adicionales y sobre este se realizara el cálculo de estas (horas extras- complementarios o adicionales)			
		6.2.4. MAYOR COBERTURA EN LA PÓLIZA PERMANENTE DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DECRETO LEY 356 DE 1994, ART. 11 DE LA RESOLUCIÓN 2852 DE 2006 Y ART 9º DEL DECRETO 2187 DE 2001 (MÁXIMO 200 PUNTOS) Al proponente que cuente con póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, vigente, con una cobertura igual o mayor a 600 SMLMV obtendrá 200 puntos. Para ello deberá aportar copia de la póliza de seguro y copia de recibo del pago de la misma. Para el caso de consorcios o uniones temporales será válido que uno de sus integrantes acredite la cobertura igual o mayor a 600 SMLMV póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual siempre que su participación sea mayor o igual al 50%.		30a-PÓLIZA RCE+OK - 30b-PÓLIZA RCE+OK	200 PUNTOS



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 11 de 24

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO														
1	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	<p>6.2.1 CONDICIONES ADICIONALES DEL COORDINADOR REQUERIDO (MÁXIMO 258 PUNTOS)</p> <p>Se otorgará máximo 258 puntos al proponente que acredite condiciones adicionales a las mínimas establecidas así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Requisito</th> <th colspan="2">Puntaje</th> </tr> <tr> <th>Factor</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5">Experiencia <u>Adicional a la mínima requerida</u></td> <td>Experiencia adicional entre 1 y 2 años a la mínima requerida</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Experiencia adicional entre 2 años y 1 día y 3 años a la mínima requerida</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Experiencia adicional entre 3 años y 1 día y 4 años a la mínima requerida</td> <td>150</td> </tr> <tr> <td>Más de 4 años a la mínima requerida</td> <td>258</td> </tr> </tbody> </table>	Requisito	Puntaje		Factor	Puntaje	Experiencia <u>Adicional a la mínima requerida</u>	Experiencia adicional entre 1 y 2 años a la mínima requerida	50	Experiencia adicional entre 2 años y 1 día y 3 años a la mínima requerida	100	Experiencia adicional entre 3 años y 1 día y 4 años a la mínima requerida	150	Más de 4 años a la mínima requerida	258	6.2.1 Condiciones Adicionales del Coordinador	258 Puntos
Requisito	Puntaje																	
	Factor	Puntaje																
Experiencia <u>Adicional a la mínima requerida</u>	Experiencia adicional entre 1 y 2 años a la mínima requerida	50																
	Experiencia adicional entre 2 años y 1 día y 3 años a la mínima requerida	100																
	Experiencia adicional entre 3 años y 1 día y 4 años a la mínima requerida	150																
	Más de 4 años a la mínima requerida	258																



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF112
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
	PAGINA: 12 de 24

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO				
2		<p>6.2.2. SALARIOS OFRECIDOS SUPERVISORES DE PUESTO (150-PUNTOS)</p> <p>Se asignará el mayor puntaje al oferente que ofrezca en la propuesta económica documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS el mayor salario mensual a los supervisores de puesto, los demás puntuaran por regla de tres inversas, así:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #004a33; color: white;">CONDICIÓN</th> <th style="background-color: #004a33; color: white;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Salario base supervisores</td> <td style="text-align: center;">150 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Nota: cabe resaltar que el salario base no contempla horas extras, complementarias o adicionales y sobre este se realizara el cálculo de estas (horas extras- complementarios o adicionales)</p>	CONDICIÓN	PUNTAJE	Salario base supervisores	150 puntos	6.1.Cotizacion Para Procesos de B y Servicio - P Economica	De acuerdo con la condición se le otorga un puntaje de 49 puntos.
CONDICIÓN	PUNTAJE							
Salario base supervisores	150 puntos							
9		<p>6.2.3. SALARIOS OFRECIDOS GUARDAS DE SEGURIDAD (150-PUNTOS)</p> <p>Se asignará el mayor puntaje al oferente que ofrezca en la propuesta económica documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS el mayor salario mensual a los guardas de seguridad, los demás puntuaran por regla de tres inversas, así:</p>	6.1.Cotizacion Para Procesos de B y Servicio - P Economica	De acuerdo con la condición se le otorga un puntaje de 122 puntos				



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 13 de 24

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE		FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		CONDICIÓN	PUNTAJE		
4		Salario base guardas de seguridad	150 puntos		
		<p>Nota: cabe resaltar que el salario base no contempla horas extras, complementarias o adicionales y sobre este se realizara el cálculo de estas (horas extras- complementarios o adicionales)</p>			
		<p>6.2.4. MAYOR COBERTURA EN LA PÓLIZA PERMANENTE DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DECRETO LEY 356 DE 1994, ART. 11 DE LA RESOLUCIÓN 2852 DE 2006 Y ART 9º DEL DECRETO 2187 DE 2001 (MÁXIMO 200 PUNTOS)</p> <p>Al proponente que cuente con póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, vigente, con una cobertura igual o mayor a 600 SMLMV obtendrá 200 puntos. Para ello deberá aportar copia de la póliza de seguro y copia de recibo del pago de la misma.</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales será válido que uno de sus integrantes acredite la cobertura igual o mayor a 600 SMLMV póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual siempre que su participación sea mayor o igual al 50%.</p>		6.2.4.Poliza de Responsabilidad civil Extracontractual	200 Puntos.



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF112
	VERSIÓN: 2
	VIGENCIA: 2024-12-12
	PAGINA: 14 de 24

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO															
1	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	<p>6.2.1 CONDICIONES ADICIONALES DEL COORDINADOR REQUERIDO (MÁXIMO 258 PUNTOS)</p> <p>Se otorgará máximo 258 puntos al proponente que acredite condiciones adicionales a las mínimas establecidas así:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #004a99; color: white;">Requisito</th> <th colspan="2" style="background-color: #004a99; color: white;">Puntaje</th> </tr> <tr> <td></td> <th style="background-color: #004a99; color: white;">Factor</th> <th style="background-color: #004a99; color: white;">Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5" style="text-align: center;">Experiencia Adicional a la mínima requerida</td> <td>Experiencia adicional entre 1 y 2 años a la mínima requerida</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> <tr> <td>Experiencia adicional entre 2 años y 1 día y 3 años a la mínima requerida</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td>Experiencia adicional entre 3 años y 1 día y 4 años a la mínima requerida</td> <td style="text-align: center;">150</td> </tr> <tr> <td>Más de 4 años a la mínima requerida</td> <td style="text-align: center;">258</td> </tr> </tbody> </table>	Requisito	Puntaje			Factor	Puntaje	Experiencia Adicional a la mínima requerida	Experiencia adicional entre 1 y 2 años a la mínima requerida	50	Experiencia adicional entre 2 años y 1 día y 3 años a la mínima requerida	100	Experiencia adicional entre 3 años y 1 día y 4 años a la mínima requerida	150	Más de 4 años a la mínima requerida	258	15. Perfiles Solicitados	258 Puntos
Requisito	Puntaje																		
	Factor	Puntaje																	
Experiencia Adicional a la mínima requerida	Experiencia adicional entre 1 y 2 años a la mínima requerida	50																	
	Experiencia adicional entre 2 años y 1 día y 3 años a la mínima requerida	100																	
	Experiencia adicional entre 3 años y 1 día y 4 años a la mínima requerida	150																	
	Más de 4 años a la mínima requerida	258																	



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF112
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
	PAGINA: 15 de 24

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO				
2		<p>6.2.2. SALARIOS OFRECIDOS SUPERVISORES DE PUESTO (150-PUNTOS)</p> <p>Se asignará el mayor puntaje al oferente que ofrezca en la propuesta económica documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS el mayor salario mensual a los supervisores de puesto, los demás puntuaran por regla de tres inversas, así:</p> <table border="1" style="width: 100%; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #004a33; color: white;">CONDICIÓN</th> <th style="background-color: #004a33; color: white;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Salario base supervisores</td> <td style="text-align: center;">150 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Nota: cabe resaltar que el salario base no contempla horas extras, complementarias o adicionales y sobre este se realizara el cálculo de estas (horas extras- complementarios o adicionales)</p>	CONDICIÓN	PUNTAJE	Salario base supervisores	150 puntos	001_BYB_DEFINITIVO-V2 (2) ADENDA 3	De acuerdo con la condición se le otorga un puntaje de 50 puntos
CONDICIÓN	PUNTAJE							
Salario base supervisores	150 puntos							
9		<p>6.2.3. SALARIOS OFRECIDOS GUARDAS DE SEGURIDAD (150-PUNTOS)</p> <p>Se asignará el mayor puntaje al oferente que ofrezca en la propuesta económica documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS el mayor salario mensual a los guardas de seguridad, los demás puntuaran por regla de tres inversas, así:</p>	001_BYB_DEFINITIVO-V2 (2) ADENDA 3	De acuerdo con la condición se le otorga un puntaje de 120 Puntos.				



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 16 de 24

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE		FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		CONDICIÓN	PUNTAJE		
4		Salario base guardas de seguridad	150 puntos		
		Nota: cabe resaltar que el salario base no contempla horas extras, complementarias o adicionales y sobre este se realizara el cálculo de estas (horas extras- complementarios o adicionales)			
		6.2.4. MAYOR COBERTURA EN LA PÓLIZA PERMANENTE DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DECRETO LEY 356 DE 1994, ART. 11 DE LA RESOLUCIÓN 2852 DE 2006 Y ART 9º DEL DECRETO 2187 DE 2001 (MÁXIMO 200 PUNTOS) Al proponente que cuente con póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, vigente, con una cobertura igual o mayor a 600 SMLMV obtendrá 200 puntos. Para ello deberá aportar copia de la póliza de seguro y copia de recibo del pago de la misma. Para el caso de consorcios o uniones temporales será válido que uno de sus integrantes acredite la cobertura igual o mayor a 600 SMLMV póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual siempre que su participación sea mayor o igual al 50%.		33. PONDERABLE - Evaluacion Técnica adicional	200 puntos



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 17 de 24

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO															
1	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – “S.O.S	<p>6.2.1 CONDICIONES ADICIONALES DEL COORDINADOR REQUERIDO (MÁXIMO 258 PUNTOS)</p> <p>Se otorgará máximo 258 puntos al proponente que acredite condiciones adicionales a las mínimas establecidas así:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Requisito</th><th colspan="2">Puntaje</th></tr><tr><td></td><th>Factor</th><th>Puntaje</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="4">Experiencia Adicional a la mínima requerida</td><td>Experiencia adicional entre 1 y 2 años a la mínima requerida</td><td>50</td></tr><tr><td>Experiencia adicional entre 2 años y 1 día y 3 años a la mínima requerida</td><td>100</td></tr><tr><td>Experiencia adicional entre 3 años y 1 día y 4 años a la mínima requerida</td><td>150</td></tr><tr><td>Más de 4 años a la mínima requerida</td><td>258</td></tr></tbody></table>	Requisito	Puntaje			Factor	Puntaje	Experiencia Adicional a la mínima requerida	Experiencia adicional entre 1 y 2 años a la mínima requerida	50	Experiencia adicional entre 2 años y 1 día y 3 años a la mínima requerida	100	Experiencia adicional entre 3 años y 1 día y 4 años a la mínima requerida	150	Más de 4 años a la mínima requerida	258	6. Documentos Ponderables - Parte 1	258 puntos
Requisito	Puntaje																		
	Factor	Puntaje																	
Experiencia Adicional a la mínima requerida	Experiencia adicional entre 1 y 2 años a la mínima requerida	50																	
	Experiencia adicional entre 2 años y 1 día y 3 años a la mínima requerida	100																	
	Experiencia adicional entre 3 años y 1 día y 4 años a la mínima requerida	150																	
	Más de 4 años a la mínima requerida	258																	



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 18 de 24

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO				
2		<p>6.2.2. SALARIOS OFRECIDOS SUPERVISORES DE PUESTO (150-PUNTOS)</p> <p>Se asignará el mayor puntaje al oferente que ofrezca en la propuesta económica documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS el mayor salario mensual a los supervisores de puesto, los demás puntuaran por regla de tres inversas, así:</p> <table border="1" style="width: 100%; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #004a33; color: white;">CONDICIÓN</th> <th style="background-color: #004a33; color: white;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Salario base supervisores</td> <td style="text-align: center;">150 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Nota: cabe resaltar que el salario base no contempla horas extras, complementarias o adicionales y sobre este se realizara el cálculo de estas (horas extras- complementarios o adicionales)</p>	CONDICIÓN	PUNTAJE	Salario base supervisores	150 puntos	001_BYS_DEFINITIVO-V2 final	De acuerdo con la condición se le otorga un puntaje de 95 puntos
CONDICIÓN	PUNTAJE							
Salario base supervisores	150 puntos							
9		<p>6.2.3. SALARIOS OFRECIDOS GUARDAS DE SEGURIDAD (150-PUNTOS)</p> <p>Se asignará el mayor puntaje al oferente que ofrezca en la propuesta económica documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS el mayor salario mensual a los guardas de seguridad, los demás puntuaran por regla de tres inversas, así:</p>	001_BYS_DEFINITIVO-V2 final	De acuerdo con la condición se le otorga un puntaje de 120 puntos				



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 19 de 24

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE		FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		CONDICIÓN	PUNTAJE		
4		Salario base guardas de seguridad	150 puntos		
		Nota: cabe resaltar que el salario base no contempla horas extras, complementarias o adicionales y sobre este se realizara el cálculo de estas (horas extras- complementarios o adicionales)			
		6.2.4. MAYOR COBERTURA EN LA PÓLIZA PERMANENTE DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DECRETO LEY 356 DE 1994, ART. 11 DE LA RESOLUCIÓN 2852 DE 2006 Y ART 9º DEL DECRETO 2187 DE 2001 (MÁXIMO 200 PUNTOS) Al proponente que cuente con póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, vigente, con una cobertura igual o mayor a 600 SMLMV obtendrá 200 puntos. Para ello deberá aportar copia de la póliza de seguro y copia de recibo del pago de la misma. Para el caso de consorcios o uniones temporales será válido que uno de sus integrantes acredite la cobertura igual o mayor a 600 SMLMV póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual siempre que su participación sea mayor o igual al 50%.		6. Documentos Ponderables - Parte 1	200 puntos



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 20 de 24

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO																	
1	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA	<p>6.2.1 CONDICIONES ADICIONALES DEL COORDINADOR REQUERIDO (MÁXIMO 258 PUNTOS)</p> <p>Se otorgará máximo 258 puntos al proponente que acredite condiciones adicionales a las mínimas establecidas así:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #004a99; color: white;">Requisito</th> <th colspan="2" style="background-color: #004a99; color: white;">Puntaje</th> </tr> <tr> <td></td> <th style="background-color: #004a99; color: white;">Factor</th> <th style="background-color: #004a99; color: white;">Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Experiencia Adicional a la mínima requerida</td> <td>Experiencia adicional entre 1 y 2 años a la mínima requerida</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> <tr> <td>Experiencia adicional entre 2 años y 1 día y 3 años a la mínima requerida</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td>Experiencia adicional entre 3 años y 1 día y 4 años a la mínima requerida</td> <td style="text-align: center;">150</td> </tr> <tr> <td>Más de 4 años a la mínima requerida</td> <td style="text-align: center;">258</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Requisito	Puntaje			Factor	Puntaje	Experiencia Adicional a la mínima requerida	Experiencia adicional entre 1 y 2 años a la mínima requerida	50	Experiencia adicional entre 2 años y 1 día y 3 años a la mínima requerida	100	Experiencia adicional entre 3 años y 1 día y 4 años a la mínima requerida	150	Más de 4 años a la mínima requerida	258			15. Perfiles Solicitados	258 puntos
Requisito	Puntaje																				
	Factor	Puntaje																			
Experiencia Adicional a la mínima requerida	Experiencia adicional entre 1 y 2 años a la mínima requerida	50																			
	Experiencia adicional entre 2 años y 1 día y 3 años a la mínima requerida	100																			
	Experiencia adicional entre 3 años y 1 día y 4 años a la mínima requerida	150																			
	Más de 4 años a la mínima requerida	258																			
2		<p>6.2.2. SALARIOS OFRECIDOS SUPERVISORES DE PUESTO (150-PUNTOS)</p> <p>Se asignará el mayor puntaje al oferente que ofrezca en la propuesta económica documento denominado COTIZACIÓN PARA</p>	EVALUACION ECONOMICA (Adenda 3)	De acuerdo con la condición se le otorga un puntaje de 150 puntos																	



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 21 de 24

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO				
		<p>PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS el mayor salario mensual a los supervisores de puesto, los demás puntuaran por regla de tres inversas, así:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #004a33; color: white;">CONDICIÓN</th> <th style="background-color: #004a33; color: white;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Salario base supervisores</td> <td style="text-align: center;">150 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Nota: cabe resaltar que el salario base no contempla horas extras, complementarias o adicionales y sobre este se realizara el cálculo de estas (horas extras- complementarios o adicionales)</p>	CONDICIÓN	PUNTAJE	Salario base supervisores	150 puntos		
CONDICIÓN	PUNTAJE							
Salario base supervisores	150 puntos							
9		<p>6.2.3. SALARIOS OFRECIDOS GUARDAS DE SEGURIDAD (150-PUNTOS)</p> <p>Se asignará el mayor puntaje al oferente que ofrezca en la propuesta económica documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS el mayor salario mensual a los guardas de seguridad, los demás puntuaran por regla de tres inversas, así:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #004a33; color: white;">CONDICIÓN</th> <th style="background-color: #004a33; color: white;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Salario base guardas de seguridad</td> <td style="text-align: center;">150 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: cabe resaltar que el salario base no contempla horas extras,</p>	CONDICIÓN	PUNTAJE	Salario base guardas de seguridad	150 puntos	EVALUACION ECONOMICA (Adenda 3)	De acuerdo con la condición se le otorga un puntaje de 150 puntos
CONDICIÓN	PUNTAJE							
Salario base guardas de seguridad	150 puntos							

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 22 de 24

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		complementarias o adicionales y sobre este se realizara el cálculo de estas (horas extras- complementarios o adicionales)		
4		<p>6.2.4. MAYOR COBERTURA EN LA PÓLIZA PERMANENTE DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DECRETO LEY 356 DE 1994, ART. 11 DE LA RESOLUCIÓN 2852 DE 2006 Y ART 9º DEL DECRETO 2187 DE 2001 (MÁXIMO 200 PUNTOS)</p> <p>Al proponente que cuente con póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, vigente, con una cobertura igual o mayor a 600 SMLMV obtendrá 200 puntos. Para ello deberá aportar copia de la póliza de seguro y copia de recibo del pago de la misma.</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales será válido que uno de sus integrantes acredite la cobertura igual o mayor a 600 SMLMV póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual siempre que su participación sea mayor o igual al 50%.</p>	2. Evaluacion Tecnica Adicional	200 puntos

7. RESULTADO GENERAL

La Universidad de Cundinamarca se permite informar que ratifica en el puntaje otorgado a cada propuesta tras analizar las aclaraciones presentadas por los oferentes. Además, aclara que los valores salariales propuestos desde la experticia como responsables de la contratación de su personal deben garantizar la ejecución del contrato en su totalidad, conforme al presupuesto oficial, independientemente de la variación del salario mínimo para la vigencia 2026 garantizando con ello que no se incurra en un desequilibrio

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 23 de 24

económico y posibles solicitudes de adiciones presupuestales injustificadas ya que, las consecuencias de estos costos serán responsabilidad del contratista seleccionado.

No.	OFERENTE	6.2.1 CONDICIONES ADICIONALES DEL COORDINADOR REQUERIDO (MÁXIMO 258 PUNTOS)	6.2.2. SALARIOS OFRECIDOS SUPERVISORES DE PUESTO (150- PUNTOS)	6.2.3. SALARIOS OFRECIDOS GUARDAS DE SEGURIDAD (150- PUNTOS)	6.2.4. MAYOR COBERTURA EN LA PÓLIZA PERMANENTE DE RESPONSABILIDA D CIVIL EXTRACONTRACT UAL DECRETO LEY 356 DE 1994, ART. 11 DE LA RESOLUCIÓN 2852 DE 2006 Y ART 9º DEL DECRETO 2187 DE 2001 (MÁXIMO 200 PUNTOS)	TOTAL
1	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	258	141	137	200	735
2	ANDISEG BIC LTDA	258	76	120	200	654
3	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	258	58	139	200	655
4	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	258	49	122	200	628
5	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	258	50	120	200	628
6	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – "S.O.S.	258	95	120	200	673
7	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA	258	150	150	200	758

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 24 de 24

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.


PAOLA ANDREA RAMIREZ SUAZA
 Jefe Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales
 Universidad de Cundinamarca
 Proyecto: Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*